



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 13430-31-84-001-2021-00027-01

Bogotá, D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por Layda Rosa Medina Baños frente a la sentencia proferida el 1º de diciembre de 2021, por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, dentro del proceso declarativo promovido por la recurrente contra Jorge David Suárez Rodelo.

En consecuencia, y para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado a la impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3BC8EC78D9D0B449DEF73FC65FB4C69CB7724AFBE930F346CDCA239A41F3E2FA

Documento generado en 2022-06-10